

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

13059 *Real Decreto 952/2020, de 27 de octubre, por el que se indulta a don Jorge Pérez Pérez.*

Visto el expediente de indulto de don Jorge Pérez Pérez, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Cádiz, en sentencia de 4 de noviembre de 2014, como autor de un delito continuado de hurto a la pena de nueve meses de prisión, y un delito continuado de estafa a la pena de un año de prisión, ambas con inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de las condenas, por hechos cometidos en el año 2010, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de octubre de 2020,

Vengo en conmutar a don Jorge Pérez Pérez las penas privativas de libertad impuestas por nueve meses de trabajo en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 27 de octubre de 2020.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
JUAN CARLOS CAMPO MORENO